



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario E 079 "Procuración de Justicia" del Ejercicio Fiscal 2020.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Octubre/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 15 /Diciembre/2020
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Mtra. María del Carmen Chablé Canul. Unidad Administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de procesos describe en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo y cuantitativo de los procesos en la práctica. La evaluación consta de 5 temas: 1. Descripción del Programa, 2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo, 3. Descripción y análisis de los procesos del Programa, 4. Hallazgos y resultados, 5. Recomendaciones y conclusiones.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche del programa "Procuración de Justicia"
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de términos de referencia de la evaluación de procesos, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), aplicable para la obtención de información para el análisis de los cinco temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración del proceso global del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Fiscalía General del Estado de Campeche no cuenta con una estrategia de cobertura documentada y un Documento Normativo para el programa E079 Procuración de Justicia que incluya los elementos del Modelo de Marco Lógico.

Es necesario contemplar en el Documento Normativo información propia del programa que ayude a establecer la identificación del problema que se atiende, el árbol de objetivos, la justificación del programa, la alineación y complementariedad entre el programa y los distintos planes sectoriales y planes de desarrollo con los cuales contribuye y se apoya para el logro del Fin, la definición, cuantificación y método de cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, las estrategias a implementar en el corto, mediano y largo plazo, así como las complementariedades que existan con otros programas similares.

La Matriz de Indicadores para Resultados contempla Componentes y Actividades que no están vinculados con el objetivo del Programa, así como también existen indicadores que carecen de métodos de cálculo adecuados y descripciones claras y que no cuentan con las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados. Existen indicadores que carecen de los medios de verificación adecuados que permitan obtener la información necesaria para la reproducción de la fórmula, debiéndose proporcionar el nombre del documento fuente o la liga electrónica de donde se obtiene la información.

Los cuellos de botella son principalmente derivados de la necesidad de la Fiscalía de contar con más personal y recursos materiales, ya que actualmente son insuficientes y no permiten que las áreas cumplan de manera adecuada con sus actividades, generando retrasos en la entrega de los servicios o ejecución de los procesos.

La Fiscalía del Estado de Campeche no aplica instrumentos para evaluar la percepción de las beneficiarias(os) sobre los servicios recibidos a través del programa Procuración de Justicia, por lo que se sugiere desarrollar estrategias orientadas para tal fin y poder observar la evolución del Programa en este sentido.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- 1.- Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.
- 2.- El Propósito del Programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- 3.- Existe información documental y sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos a la población y sus características.
- 4.- La FGECAM cuenta con diversos mecanismos de atención y apoyo a víctimas de delitos y desarrolla acciones de prevención de la violencia, así como canalización de tratamientos terapéuticos y gestión de apoyos sociales, educativos y de salud a los usuarios que lo requieran.
- 5.- Los actores involucrados en los procesos del programa y que brindan la atención a los usuarios son profesionales del área y atienden a los principios de honestidad, imparcialidad y confidencialidad.

2.2.2 Oportunidades

- 1.- El Programa E079 se vincula con el programa federal Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de prevención del delito.
- 2.- El Fin de la MIR tiene un objetivo superior al programa y está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del Programa Sectorial de Justicia del estado de Campeche 2016 – 2021



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades

- 1.- El Programa carece de un documento normativo institucional que contemple la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.
- 2.- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- 3.- Los documentos oficiales no contemplan la vinculación del Programa con las metas y objetivos del PND 2019 – 2024 ni del PED 2019 – 2021.
- 4.- No se acreditó el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores.
- 5.- La MIR considera Componentes y Actividades que no están vinculados con el objetivo del Programa, así como existen indicadores que no cuentan con métodos de cálculo adecuados y carecen de las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados.

2.2.4 Amenazas

- 1.- Presupuesto insuficiente para llevar a cabo las actividades necesarias para la operatividad de la FGECAM, así como para la adquisición de recursos materiales y la contratación de personal.
- 2.- El número de denuncias y de actos delictivos en la entidad.
- 3.- Dependencia de otras instancias o instituciones, para la prestación de servicios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa E079 Procuración de Justicia de la Fiscalía General del Estado de Campeche tiene como objetivo contribuir a la impartición de justicia en la entidad, garantizando el estado de derecho en beneficio de las víctimas, ofendidos, testigos e imputados de forma justa, pronta, ágil, transparente e imparcial, encaminados hacia la consolidación de un sistema que garantice la procuración e impartición de justicia eficaz y eficiente con perspectiva de igualdad de género y respeto a los derechos humanos. Para lograr lo anterior, la FGECAM instrumenta mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias federales y estatales en materia de seguridad pública, las cuales permitan la instauración de acciones y estrategias para el cumplimiento de las obligaciones. El Propósito del programa y sus estrategias contribuyen al logro de las metas que se establecen en el Programa Sectorial de Justicia 2016 – 2021. El Programa se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) otorgado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual transfiere recursos a los estados con el propósito de ayudar a cumplir las estrategias nacionales establecidas en materia de prevención del delito y seguridad pública.

La Fiscalía General del Estado cuenta con un Manual de Organización actualizado, que incluye el organigrama general del organismo y el análisis y descripción de los puestos, incluyendo los objetivos y funciones que ejecutan las diferentes áreas de la FGECAM. De igual manera, en el Manual de Procedimientos se detallan a través de tablas y diagramas de flujo todos los procesos que ejecutan los departamentos y direcciones, así como los formatos necesarios para la realización de los mismos.

Dentro de los servicios que la FGECAM ofrece a la población se encuentran la recepción de denuncias e investigación en materia de robos, personas no localizadas, secuestro, homicidio, narcomenudeo, etcétera, así como también proveen atención a las víctimas y ofendidos del delito, incluyendo ayuda psicológica a los usuarios que lo requieran, procurando estabilizar su estado emocional derivado del impacto victimal.

No se cuenta con un documento normativo propio del Programa E079 en el cual se incluyan las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como la metodología para su identificación y cuantificación ni estrategias de cobertura, las cuales no están plasmadas en los documentos oficiales del programa. De igual manera, el programa carece de un documento institucional en el que se establezcan su relación con las metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED, 2019 – 2021) y Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2019 – 2024) con los que se vincula el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

programa, sin embargo, se puede encontrar relación con el Eje de Política Pública 4 "Gobernabilidad y protección ciudadana" del PED, así como con el PND en su Eje General 1 "Justicia y Estado de Derecho" y el Principio Rector de Política 8 "No hay paz sin justicia".

Se identificaron indicadores de la MIR que no cuentan con las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados y que se requieren modificar, así como los que tienen omisiones respecto a descripción o método de cálculo. De igual manera, existen indicadores que carecen de los medios de verificación adecuados que permitan obtener la información necesaria para la reproducción de la fórmula, debiéndose proporcionar el nombre del documento fuente o la liga electrónica de donde se obtiene la información.

El Programa cuenta con una base de datos institucional que incluye información sobre la demanda total de apoyo de la población y sus características, y que permite a los colaboradores acceder a consultas de acuerdo al puesto que desempeñen en el organismo.

Derivado del análisis realizado a los procesos ejecutados por las áreas administrativas de la FGECAM para el logro de los objetivos establecidos del programa, se infiere que estos son adecuados y estructurados adecuadamente para la obtención de las metas y brindar los servicios de manera eficiente a la población, por lo cual no se requiere modificarlos, no obstante, se detectaron diversos factores que complican su ejecución, derivado principalmente de la falta de presupuesto. Dentro de los problemas reportados por los operadores y directivos del organismo se encuentran la necesidad de más personal, insumos, vehículos para desplazarse al lugar de los hechos y para transportar equipo y personal a diferentes puntos de la entidad y software especializado para los procesos de atención psicológica en contención.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Diseñar un Documento Normativo con base en el Modelo de Marco Lógico como resultado de un trabajo institucional, que permita atender de manera efectiva el problema y su evolución, así como justificar su intervención.
- 2.- Adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados en su lógica horizontal y vertical, de manera que las Actividades y los indicadores estén enfocados al logro del objetivo del Programa y actualizar los medios de verificación de los indicadores, de manera que estos permitan la reproducción de la fórmula y sea posible medir el avance y cumplimiento de metas.
- 3.- Mejorar la sinergia entre los departamentos, ministerios e instituciones con los que se colabore.
- 4.- Valorar el número de colaboradores en las unidades de justicia alternativa en Cd. del Carmen, Escárcega y Candelaria; así como el personal especializado para el servicio de contención psicológica y de investigación por robo y personas desaparecidas.
- 5.- Valorar la inversión en equipo de transporte para las acciones de notificación, entrega de invitaciones e investigativa.
- 6.- Dar una mayor difusión a los servicios que presta la FGECAM, en su página electrónica oficial pues no se describen en la misma.
- 7.- Ampliar el horario de atención al público para el proceso de conciliación, ya que actualmente debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 el horario de atención es únicamente de 9 a 15 horas.
- 8.- Implementar estrategias para el diseño e implementación de instrumentos que permitan conocer el nivel de satisfacción de las(os) usuarias(os) de los servicios del Programa y su evolución en el tiempo.
- 9.- Atender las recomendaciones de mejora realizadas al programa derivadas de las evaluaciones externas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Juan Manuel Herrera Campos (981) 811 9400	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

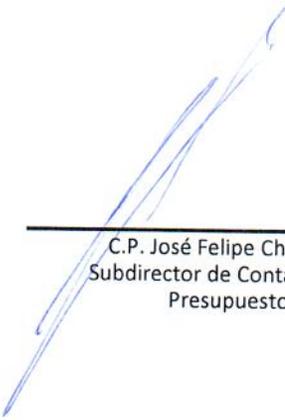
6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado (FGE CAM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

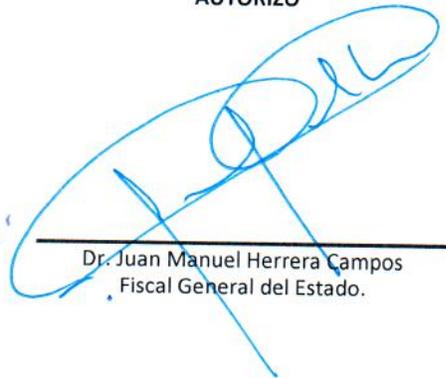
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuesto.


Mtra. María del C. Chable Canul
Coordinadora de Administración y
Finanzas.


Dr. Juan Manuel Herrera Campos
Fiscal General del Estado.